Poder Judicial de la Nación

CÁMARA NACIONAL DE APELACIONES DEL TRABAJO - SALA X

SENT.INT.Nº: **EXPTE. Nº: 9265/1998/CA1 - CA2**

JUZGADO Nº: 37 **SALA X**

AUTOS: "ARROYO FRANCISCO ALBERTO C/ Y.P.F. YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES S.A. Y OTRO S/ OTROS RECLAMOS - PART. ACCIONARIADO OBRERO"

Buenos Aires,

VISTOS:

El recurso de apelación deducido por la representación letrada de la parte actora.

Y CONSIDERANDO:

Que en atención al mérito, extensión de las tareas realizadas y las pautas arancelarias vigentes, los honorarios regulados a favor de la representación letrada de la parte actora por sus trabajos de ejecución resultan equitativos por lo que cabe confirmarlos.

Por todo ello, el Tribunal RESUELVE: 1) Confirmar los honorarios regulados a favor de la representación letrada de la parte actora por sus trabajos de ejecución; 2) Cópiese, regístrese, notifíquese, cúmplase con lo dispuesto en el art. 1º de la ley 26.856 y con la Acordada de la CSJN Nº 15/2013 y devuélvase.

ANTE MI:

F.T.

Fecha de firma: 14/07/2025
Firmado por: LEONARDO JESUS AMBESI, JUEZ DE CAMARA
Firmado por: PATRICIA SILVIA RUSSO, JUEZ DE CAMARA
Firmado por: MARTIN PABLO SCOLNI, SECRETARIO DE CAMARA

#20594034#462909487#20250707091407128